

Córdoba, 29 DIC 2016

VISTO

La renuncia presentada por el Profesor Miguel Albino SABLICH, D.N.I. 14.293.601, a su cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple por concurso en la cátedra de Pintura II, Plan 2014, del Departamento Académico de Artes Visuales, con vencimiento de designación el 31 de agosto de 2020, según Resolución H.C.S. 1173/2015, y,

CONSIDERANDO:

Que el Profesor informa que ha obtenido el derecho a Retiro por Invalidez conforme lo establecido por el Artículo 34 de la Ley 24.241, adjuntando copia de la Resolución de ANSES del 21 de noviembre de 2016, en la que se le reconoce dicho derecho.

Que la Secretaría Académica y el Departamento Académico de Artes Visuales toman conocimiento de la renuncia presentada.

Que el Área Económico Financiera, Personal y Sueldos informan la situación de revista del Prof. SABLICH y los días que corresponde liquidar en concepto de proporcional de Licencia Anual Ordinaria no gozada correspondiente al año 2016.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia de Miguel Albino SABLICH, D.N.I. 14.293.601, legajo N° 27706, a su cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple por concurso en la cátedra de Pintura II, Plan 2014, del Departamento Académico de Artes Visuales, a partir del 21 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 2º: Liquidar al Profesor SABLICH el monto correspondiente a 45 (cuarenta y cinco) días en concepto de proporcional de Licencia Anual Ordinaria no gozada correspondiente al año 2016.

ARTÍCULO 3º: Agradecer al Profesor Miguel Albino SABLICH los servicios prestados con dedicación a esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 4º: El Prof. SABLICH deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

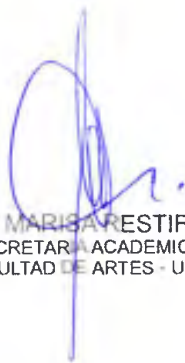


"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

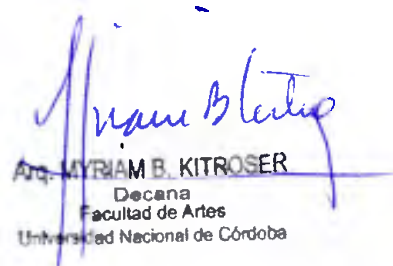
EXP-UNC:0064439/2016

ARTÍCULO 5º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a la Secretaría Académica, al Departamento Académico de Artes Visuales y al Departamento de Personal y Sueldos. Notificar al interesado. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº **670**



DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba